

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.148
Nombre comercial: PEARZE TRIPLE

Titular:

BAYER CROPSCIENCE. S.L.
 C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico
 46980 PATERNA
 VALENCIA

Fabricante:

BAYER S.A.S. (LYON)
 16, rue Jean-Marie Leclair
 F-69266 LYON
 LYON CEDEX 09
 FRANCIA

Fecha de inscripción: 25/09/2003

Fecha de caducidad: 30/04/2018

Tipo de envase:

Estuches de film de polietileno de 200 g. y 1 kg. presentados en caja de cartón de 20 unidades.

Bolsas de 45 gr. de film de poliéster-aluminio-polietileno.

Saco de papel de 5 kg. presentado en caja de cartón.

Caja de cartoncillo de 3 Kg. con bolsa interior de aluminio PETMET/PE.

Composición: CIMOXANILO 4% (ESPI) + FOLPET 25% (ESPI) + FOSETIL-AL 50% (ESPI) [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Patata	ALTERNARIA	0,3 %	21
(2) Patata	MILDIU	0,3 %	21
(3) Vid de vinificación	BLACK-ROT	0,2-0,4 %	28
(4) Vid de vinificación	EXCORIOSIS	0,2-0,4 %	28
(5) Vid de vinificación	EXCORIOSIS	0,2-0,4 %	28
(6) Vid de vinificación	MILDIU	0,3 %	28

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para su correcto uso.

No mezclar con cobre ni fertilizantes foliares que contengan nitrógeno o azufre en forma líquida.

Específicos (3), (4), (5) Tratar a la aparición de la 1º hoja (estado D), con una dosis máxima de folpet de 1,5 Kg/Ha. y aplicación.

(6) Acción complementaria contra oidio y botritis. En la etiqueta se indicará la conveniencia de la sustitución por un fungicida de contacto cuando el sarmiento se lignifica. Aplicar un máximo de 1,5 Kg/Ha. y aplicación de folpet

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.148
Nombre comercial: PEARZE TRIPLE

Evitar la contaminación de aguas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Carcinogénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R20, R40, R41, R43, R51/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S22, S36/37/39, S26
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).